REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A LIRMI CHILE S.P.A.

DECRETO (E) Nº 1841

FECHA, 20 MAY 2016

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la Contratación de Modulo de planificación, recursos digitales y modulo de Evaluación (LIRMI renovación año 2016), con **LIRMI CHILE S.P.A., Rut 76.271.265-2**, que es el único Proveedor Autorizado, debido a que es la única empresa que tiene la licencia de la plataforma de evaluación en el país.

2.- Según Orden de Pedido Nº 347 generada por el Director de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Modulo de planificación, recursos digitales y modulo de Evaluación (LIRMI renovación año 2016), el que será cargado a **Fondo SEP**, por el Monto de $ 3.100.000.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Articulo 10 N°4 del Decreto 250.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **LIRMI CHILE S.P.A., Rut 76.271.265-2**, por la Contratación de Modulo de Evaluación (LIRMI renovación año 2016).

BIEN/SERVICIO	:	Contratación de Modulo de planificación, recursos digitales y modulo de Evaluación (LIRMI renovación año 2016), según orden de pedido Nº 347.
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	El producto requerido por la Escuela Rucapequen, denominado TOKIN, Plataforma de diseño de planificaciones del cual es propietario intelectual de acuerdo a Certificado Nº 243.125/DIBAM y KUNTUN, Plataforma de Evaluación, reportes y remedial digital., del cual es propietario intelectual de acuerdo a Certificado Nº 243.126/DIBAM Empresa LIRMI CHILE S.P.A.
PROVEEDOR	:	**LIRMI CHILE S.P.A., Rut 76.271.265-2**
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 Nº 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	De acuerdo a los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación de Modulo de Evaluación (LIRMI renovación año 2016), el que será cargado a **Fondo SEP**, por el Monto de **$ 3.100.000**.-

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 3.100.000 Valor Exento,** a través del portal Chilecompra, al proveedor **LIRMI CHILE S.P.A., Rut 76.271.265-2.-**

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo SEP.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OFS / MVY / RMR / oyn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM